

INFORME SECRETARIAL. NI 252954089001 202100064 00 (C202100064)
Gachancipá, Cundinamarca, se ingresa al Despacho hoy seis (06) de julio de 2021, informando que se allega memorial por la parte actora con información de requerida en auto anterior. Favor proveer.

Ana Rosalba Ávila V.

ANA ROSALBA ÁVILA VELÁSQUEZ
Secretaria



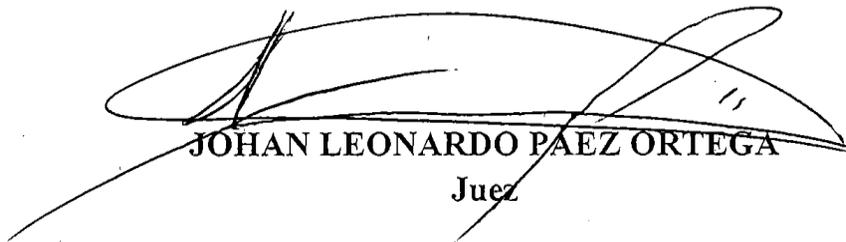
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca

Gachancipá, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se requiere a la parte demandante el cumplimiento de lo ordenado en auto 03 de junio de 2021 dentro del término de treinta (30) días, esto es, realice las gestiones pertinentes para integrar el contradictorio, ello, conforme a lo dispuesto en el artículo 292 del Código General del Proceso, *so pena* de dar aplicación a lo previsto en el inciso 2º del numeral 1º del artículo 317 de la misma obra.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOHAN LEONARDO PAEZ ORTEGA
Juez